



FECHA:

22 de mayo de 2023

MESA DE TRABAJO:

SFPS

Objetivo:

Informar a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el año 2022; realizar un ejercicio público y participativo a fin de solventar inquietudes, recoger aportes y establecer compromisos con la ciudadanía.

APORTES CIUDADANOS

PREGUNTA / APORTE	RESPUESTA
Este año se realizó una reforma integral al Catálogo Único de Cuentas. ¿Cuál fue el objetivo de dicha reforma?	En el año 2022 se emitió un nuevo Catálogo Único de Cuentas, que entró en vigencia a partir de enero 2023. El objetivo de esta revisión integral fue alinear la norma contable con las reformas y actualizaciones que ha tenido el marco normativo vigente para el sector financiero popular y solidario
¿Todas las entidades deben contar con un oficial de riesgos ambientales y sociales?	Si, la norma de control para la administración del riesgo ambiental y social, en el artículo referente a la definición de funciones y responsabilidades en la administración de este tipo de riesgos, establece como función del Gerente el designar un funcionario de la entidad para que asuma la responsabilidad en la aplicación del SARAS, esto sin distinción de segmentos.
¿Cómo puede mejorar una entidad su gestión de Riesgo Operativo?	Acorde con lo establecido en la "Norma de Control para la administración del Riesgos Operativo", las entidades deben contar con una estructura orgánico-funcional que se encuentre acorde al tamaño y la complejidad de las operaciones, y encontrarse alineada con la normativa vigente.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Una vez concluida la Deliberación Pública se registran los siguientes compromisos:

Dictar capacitaciones o aclarar dudas que fortalezcan la gestión de las entidades del sector financiero popular y solidario en los temas tratados en esta mesa de trabajo

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Firmado digitalmente por:
PEDRO GERMAN BRITO
LOPEZ

LUIS FERNANDO
PALACIOS
ZAMORA

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
PALACIOS ZAMORA
Fecha: 2023.05.22
15:50:10 -05'00'

PEDRO BRITO
INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR
FINANCIERO POPULAR SOLIDARIO
LÍDER MESA DE DELIBERACIÓN APORTES SFPS

FERNANDO PALACIOS
ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
SISTEMATIZACIÓN APORTES RECIBIDOS

FECHA:

22 de mayo de 2023

MESA DE TRABAJO:

OEPS

Objetivo:

Informar a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el año 2022; realizar un ejercicio público y participativo a fin de solventar inquietudes, recoger aportes y establecer compromisos con la ciudadanía.

APORTES CIUDADANOS

PREGUNTA / APORTE	RESPUESTA
1. ¿En el caso de quedar vacante una vocalía, quién ocupa el cargo y por cuánto tiempo? Esta persona ¿puede ser elegida a futuro para otro cargo?	En el caso de quedar vacante una vocalía, de cualquiera de los Consejos, ocupará el puesto el vocal suplente y permanecerá en el cargo por el período restante, según lo previsto en el Estatuto Social. En todo caso, el período estatutario para el ejercicio de funciones directivas, correrá a partir del registro en esta Superintendencia. Quien actuó como vocal suplente, puede ser electo a futuro para la misma u otra vocalía, siempre y cuando, no incurra en prohibición por reelección; pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva; por tanto, cuando concluya su segundo periodo, no podrá ser elegido para ningún cargo directivo hasta después de un periodo.
2. ¿Por qué en el caso de presentar una denuncia en la SEPS, se exige haber presentado el caso ante la Comisión Interna de Resolución de Conflictos?	Esto es un mandato del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, por lo cual, la organización debe reformar sus estatutos y establecer una Comisión Especial para la Resolución de Conflictos, ante la cual, se deben presentar los casos de controversia, entre socios y con sus directivos, procurando resolver sus problemas internos. Si es que no es posible alcanzar un acuerdo ante la Comisión Especial, es facultad de los socios y directivos acudir a un Centro de Mediación para la resolución del conflicto. Según el referido Reglamento, tanto la resolución interna de la Comisión Especial como el acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, serán requisitos para la presentación de denuncias ante la Superintendencia.
3. Luego del proceso de supervisión y control que realiza la Superintendencia. ¿Cómo contribuye la SEPS a disminuir el riesgo identificado?	A fin de que las organizaciones solventen las falencias u observaciones detectadas, la Superintendencia monitorea los planes de acción definidos para cada organización, que contienen recomendaciones técnicas del equipo auditor; siendo responsabilidad del representante legal y directivos, bajo el principio de autogestión, dar cumplimiento a los cronogramas establecidos.
4. ¿Existe información estadística del sector real disponible en la Superintendencia para la ciudadanía?	Sí, la Superintendencia a través de su página web www.seps.gov.ec pone a disposición de la ciudadanía, información de los dos sectores, en la página podremos encontrar: • Portal estadístico, que a través de reportes interactivos permiten visualizar información de los dos sectores; • Estudios sobre la EPS, que contiene estudios y publicaciones sobre la economía popular y solidaria, así como, información de eventos académicos organizados por la SEPS; y, • Capacitación en línea, este es un servicio gratuito de capacitación con el fin de acompañar a los actores del sector, en el cumplimiento de sus obligaciones normativas, así como también, fortalecer su correcto funcionamiento y gestión. La información de la página web de la SEPS es constantemente actualizada.
5. Como socio, ¿puedo delegar la asistencia a asambleas generales?	Se puede delegar por escrito a otro socio, con voz y voto, y para cada asamblea; aquel que es delegado no podrá representar a más de un socio, ni tener la calidad de vocal de los Consejos, de conformidad con la normativa vigente y lo previsto en el reglamento interno de la organización.
6. ¿Qué pasaría si el problema no es resuelto en la comisión de conflictos, cuál es el paso a seguir?	El socio o la OEPS puede acudir a mediación como método alternativo de resolución de conflictos, si el conflicto continua el socio puede presentar su denuncia en la SEPS siempre que se refiera al incumplimiento de obligaciones, o al cometimiento de infracciones o prohibiciones señaladas por la LOEPS que son competencia de esta institución conocer o resolver.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Una vez concluida la Deliberación Pública se registran los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a continuar con nuestros procesos de capacitación enfocados en el cumplimiento de la normativa vigente con el objetivo de fortalecer a las organizaciones, para este año 2023, ya se encuentra planificada una capacitación sobre temas eleccionarios y parlamentarios.

Si bien la creación de la Comisión y resolver controversias es una obligación propia de la organización con sus socios; como Superintendencia, nos comprometemos a continuar con nuestros procesos de capacitación, así como brindar atención a través de oficinas motivados y procesos de atención a consultas a la ciudadanía sobre este y temas similares, a fin que los ciudadanos/socios conozcan cómo proceder según la normativa vigente.

Nos comprometemos a continuar con nuestros procesos de seguimiento y capacitaciones enfocados de acuerdo a los temas que, a raíz del proceso de supervisión y control identificamos deben fortalecerse. Anualmente, la Superintendencia planifica y brinda a las organizaciones capacitaciones virtuales o en línea, sobre diversos temas, así que continuaremos con esta actividad.

La SEPS se compromete a mantener la información estadística del sector actualizada y disponible para todos los usuarios.

Nos comprometemos a practicar un control eficiente y objetivo a las organizaciones, propendiendo a que los resultados de la supervisión garanticen el cumplimiento de la normativa y así, se aseguren los derechos de los socios; así también, para este año 2023 se brindará la capacitación virtual sobre atribuciones y deberes, de gobierno cooperativo y asociativo.

Si bien la creación de la Comisión y resolver controversias y la mediación son instancias de resolución de conflictos de la organización con sus socios; como Superintendencia, nos comprometemos a continuar con nuestros procesos de capacitación, así como brindar atención a través de oficinas motivados y procesos de atención a consultas a la ciudadanía sobre este y temas similares, a fin que los ciudadanos/socios conozcan cómo proceder según la normativa vigente.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Firmado electrónicamente por:
**JOAN ESTEFANY
CORREA PAREDES**

**KARINA
ELIZABETH
CAIZA CLAVIJO**

Firmado digitalmente por
**KARINA ELIZABETH CAIZA
CLAVIJO**
Fecha: 2023.05.22
16:33:30 -05'00'

JOAN CORREA

KARINA CAIZA

DIRECTORA NACIONAL LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA
POPULAR Y SOLIDARIA
LÍDER MESA DE DELIBERACIÓN

ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
SISTEMATIZACIÓN APORTES RECIBIDOS

Nota: Se adjunta registro de asistencia a la mesa de trabajo.



ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de establecer los mecanismos para realizar dicho ejercicio: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Mediante Memorando No. SEPS-SGD-2023-0015 la Dra. Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, designó a los Intendentes y Directores que conformarán el equipo de rendición de cuentas, el cual será responsable de ejecutar el proceso, desde la planificación hasta la entrega del Informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo establecido para el efecto.

Con el propósito de informar a las organizaciones de la economía, popular y solidaria y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada por la SEPS; desde el mes de mayo del presente año se encuentran publicados en el portal web www.seps.gob.ec el Informe y Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2022 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 y normativa legal vigente, el 22 de mayo de 2023, la Dra. Margarita Hernández presentó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 en deliberación pública realizada de manera presencial.

Como parte de la deliberación pública, se realizaron mesas de deliberación por cada sector controlado a fin de atender preguntas y recoger los aportes ciudadanos, así como establecer compromisos; esta información fue sistematizada y será incorporada en el Informe Final de Rendición de Cuentas para su posterior publicación en la página web institucional.

Los compromisos institucionales asumidos serán gestionados por las instancias responsables durante los próximos meses del año 2023.

PREGUNTAS Y APORTES CIUDADANOS DE LAS MESAS

Table with 1 row and 1 column containing questions from citizens regarding the 2022 reform, such as '¿Este año se realizó una reforma integral al Catálogo Único de Cuentas. ¿Cuál fue el objetivo de dicha reforma?' and '¿Todas las entidades deben contar con un oficial de riesgos ambientales y sociales?'.

PLAN DE TRABAJO

Table with 10 columns: COMPROMISOS INSTITUCIONALES RDC 2022, RESPONSABLE, ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. It lists various institutional commitments and their corresponding activities and timelines.

RESPONSABILIDADES

NOMBRE / CARGO







FIRMA

APROBADO POR:

SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Firmado electrónicamente por: JIMY ALEXANDRA SALAZAR MEJIA SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (S) 15/06/2023 18:52:10



RESPONSABILIDADES	NOMBRE / CARGO	FIRMA
REVISADO POR:	INTENDENTE GENERAL TÉCNICO	Firmado electrónicamente por: PEDRO GERMAN BRITO LOPEZ INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S) 12/06/2023 14:22:45
	INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	Firmado electrónicamente por: VALERIA GABRIELA ROBALINO AGUIRRE INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN 15/06/2023 11:14:14
ELABORADO POR:	INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	 Firmado electrónicamente por: GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ MÁLDONADO
	INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	 Firmado electrónicamente por: XIMENA REDIN ESCOBAR
	INTENDENTE NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN FIGUEROA GRIJALVA
	INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS	Firmado electrónicamente por: DIEGO ALEXIS ALDAZ CAIZA INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS 12/06/2023 12:14:38
	INTENDENTE NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	 Firmado electrónicamente por: LYNNE ALEXANDRA LASTRA ANDRADE
	INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA	 Firmado electrónicamente por: KATIUVSHKA DE LAS MERCEDES YANEZ SEGOVIA
	INTENDENTE NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	BORIS GEOVANNY CASTRO ARMAS Firmado digitalmente por BORIS GEOVANNY CASTRO ARMAS Fecha: 2023.06.13 14:30:36 -05'00'
	DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH BARRIGA JARAMILLO